





JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE NIVELACIÓN GEOMÉTRICA DE ALTA PRECISIÓN DE LÍNEAS Y RAMALES DE REDNAP (EXPEDIENTE 2019-17180018)

Se han presentado a esta fase las siguientes empresas:

- TECNITOP S.A.
- ETYCA S.A.

La empresa TECNITOP S.A. ha sido excluida de la fase de puntuación por no cumplir el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en los siguientes puntos:

- La empresa no especifica en la instrumentación a utilizar los números de serie de las miras: En el punto 3 del PPT se especifica que el licitador deberá especificar necesariamente en su oferta técnica, con indicación de los números de serie de los niveles y miras a utilizar, el número de "conjuntos completos" que adscribiría para la observación.
- La empresa no especifica en la instrumentación a utilizar si las miras utilizadas serán de 3 metros tipo invar: En el punto 3 del PPT se especifica que para la nivelación NAP de todas las señales, entre la instrumentación obligatoriamente se emplearán 2 miras invar de 3 metros de doble escala con sus planchas y puntales.
- La empresa no adjunta en la instrumentación a utilizar la certificación del estado de calibración de las miras o documento acreditativo de reserva de calibración: En el punto 3 del PPT se especifica que la empresa licitadora deberá incluir necesariamente en su oferta técnica una fotocopia del último certificado de calibración o un documento acreditativo de reserva de calibración de las miras. Aunque en la documentación la empresa incluye un certificado de calibración del CENTRO ES-PAÑOL DE METROLOGÍA, este se refiere a un colimador óptico para verificación de instrumentos topográficos, y no a la calibración de las miras que es solicitada.
- La empresa no adjunta un Plan de Seguridad específico que respete la normativa vigente: En el punto 5.4 del PPT se especifica que el adjudicatario deberá someterse a las normas sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo que son preceptivas en las carreteras en función de la intensidad de tráfico en las mismas. A tal efecto, la propuesta deberá incluir un Plan de Seguridad específico que respete la normativa vigente.



DIRECCIÓN GENERAL **DEL INSTITUTO** GEOGRÁFICO NACIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GEODESIA Y CARTOGRAFÍA

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE **UN JUICIO DE VALOR (Hasta 20 puntos)**

EMPRESA: ETYCA S. A.

EXP.: 2019-17180018

La empresa ETYCA S. A. se adapta muy bien a la metodología propuesta a las especificaciones técnicas establecidas, presenta un instrumental muy apropiado a las características de las nivelaciones de alta precisión, contempla notablemente el plan de reposición de señales desaparecidas que permite la actualización de la integridad de la Red de Nivelación de Alta Precisión anteriormente a la observación y presenta un plan muy adecuado para los controles internos previos al cierre que garanticen el análisis y detección de los posibles errores en la observación y desarrollo de los trabajos. La dirección técnica es muy adecuada en relación con los equipos de trabajo y periodicidad considerable en el envío de los datos que permiten el control de los trabajos y el Plan de Seguridad es muy apropiado para la ejecución de los trabajos en vía pública que garanticen la seguridad tanto del personal del equipo de trabajo como a terceros.

Valoración Total 19,0

UMBRAL MÍNIMO EN LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR: 10 puntos (50%)

En Madrid a 03 de septiembre de 2019

VAQUERO FERNANDEZ PEDRO AGUSTIN -

Firmado digitalmente por VAQUERO FERNANDĚZ PEDRÓ AGUSTIN -DNI 51370651J Nombre de reconocimiento (DN): cn=VAQUERO FERNANDEZ PEORO AGUSTIN - DNI 51370651J, sn=VAQUERO FERNANDEZ, givenName=PEORO AGUSTIN, c=ES, o=MINISTERIO DE FOMENTO, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO DNI 51370651J PUBLICO, serialNumber=IDCES-51370651J Fecha: 2019.09.04 08:25:54 +02'00'

> Pedro A. Vaquero Fernández Jefe del Servicio de Geodesia